

60
58

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-122549-00002-0000

Fecha: 11-03-08 15:57:24 Dep 2020 NUECREACIONES
Eve 378 FASENACIONAL
RESPUESTA A REQUE Folia: 4

Re: P1.-NESTEC S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "CONFITE ALTAMENTE AIREADO".-Clase A23G 1/52.-
Expediente número 07-122.549.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 11 de Enero de 2008.
2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento mencionado y estando dentro del término legal, por medio del presente escrito me permito manifestar que el documento que acredita el traspaso que los autores de la patente de la referencia, hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, fue presentado ante ese Despacho junto con mi solicitud de patente presentada el 20 de Noviembre de 2007. Adjunto copia del mencionado documento.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

64
59

Casilla No. VIII (ii) DECLARACION: DERECHO PARA SOLICITAR Y QUE SE OTORGUE UNA PATENTE

La declaración debe ajustarse a la redacción estandarizada prevista en la Sección 212; ver las Notas a las Casillas Nos. VIII, VIII(i) a (v) (en general) y a las Notas específicas a la Casilla No. VIII (ii). Si esta casilla no se usa, esta hoja no debe incluirse en la solicitud.

Declaración en cuanto al derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a solicitar y que se le otorgue una patente (Reglas 4.17(ii) y 51bis.1(a)(ii), en un caso donde la declaración bajo la Regla 4.17(iv) no es apropiada:

en relación con esta solicitud internacional, NESTEC S.A. está autorizada para solicitar y que se le otorgue una patente en virtud de lo siguiente:

un traspaso de

HAEDEL T Josefin (Señora), Minerva House 4, Olympian Court, GB-YORK, YO10 3 EX, a NESTEC S.A. fechado el 01/10/2002

COOKE Peter (Señor), 4 Drakes Close, GB – HUNTINGTON YORK YO32 9GN, a NESTEC S.A. fechado el 06/12/1965

HARGREAVES Jeremy M. (Señor), 226 Burton Stone Lane, GB – YORK YO30 6EU, a NESTEC S.A. fechado el 10/02/2003

Esta declaración continua en la siguiente página, "Continuación de la Casilla No. VIII(ii)".

Forma PCT/RO/101(página de declaración (ii) (abril 2006) ver Notas a la forma de solicitud

Box No. VIII (ii) DECLARATION: ENTITLEMENT TO APPLY FOR AND BE GRANTED A PATENT

The declaration must conform to the standardized wording provided for in Section 212; see Notes to Boxes Nos. VIII, VIII (i) to (v) (in general) and the specific Notes to Box No. VIII (ii). If this Box is not used, this sheet should not be included in the request.

Declaration as to the applicant's entitlement, as at the international filing date, to apply for and be granted a patent (Rules 4.17(ii) and 51bis.1(a)(ii)), in a case where the declaration under Rule 4.17(iv) is not appropriate:

In relation to this international application, NESTEC S.A. is entitled to apply for and be granted a patent by virtue of the following :

an assignment from :

HAEDELTE Josefin (Ms.), Minerva House 4, Olympian Court, GB-YORK, YO10 3 EX, to NESTEC S.A. dated 01/10/2002

COOKE Peter (Mr.), 4 Drakes Close, GB - HUNTINGTON YORK YO32 9GN, to NESTEC S.A. dated 06/12/1965

HARGREAVES Jeremy M. (Mr.), 226 Burton Stone Lane, GB - YORK, YO30 6EU, to NESTEC S.A. dated 10/02/2003.

☐ This declaration is continued on the following sheet, "Continuation of Box No. VIII (ii)".

64
62

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 64

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
NESTEC S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	07 122549
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/004770
	Fecha inicio fase nacional	20/12/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	6083
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

22 MAYO 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10